Resolución D.G.O.C. N° 1455

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N°16/2014, CELEBRADO CON LA FIRMA, AVALON S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 276.503.-

Asunción, 27 de noviembre de 2014

VISTO:

El Memorándum Sub UOC S3 N° 127/14 de la Sub. Unidad Operativa de Contrataciones S3, por el cual remiten la solicitud de ampliación de Plazo de Entregas al Contrato N° 16, suscripto en el marco del referido llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 10 de noviembre del corriente, la empresa AVALON S.A., solicita Adendar el mencionado Contrato, respecto al Plazo de entregas de los bienes adjudicados, argumentando razones de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Que, a través de Nota D.A.F. N° 264, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), manifiesta no encontrar inconveniente alguno para la ampliación del plazo, salvo que esta medida se contraponga a la disposiciones de las leyes que rigen las Contrataciones Públicas y/o alguna disposición emanada por la DNCP.

Que, a la fecha el Contrato N° 16/2014 suscripto con la empresa AVALON S.A., se haya vigente, según reza en su clausula 5° hasta el dia 31 de diciembre del corriente.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Resolución D.G.O.C. N° 1455

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N°16/2014, CELEBRADO CON LA FIRMA, AVALON S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 276.503.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la Adenda al Contrato N° 16/2014, suscripto con la firma, AVALON S.A., celebrado en el marco de la CD N° 04/2014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 276.503, **por la cual se concede una prorroga de 15 (quince) días calendarios, a ser contados desde la fecha tope de entregas originalmente pactada.**

Artículo 2°. **DETERMINAR** que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones conjuntamente con el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos del contrato no modificado por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN.
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones